

## **BASES Y CONDICIONES “BATALLA DE BANDAS”**

### **1. El Concurso.**

La participación en esta acción denominada “Batalla de Bandas” (en adelante el “Concurso”) implica para sus participantes el conocimiento y la aceptación de pleno derecho, incondicional e irrevocable de las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”), como también de los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en el Concurso.

El Concurso es organizado por **Telefónica Móviles Argentina S.A.**, con domicilio en Av. Ing. Huergo 723, Plata Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “Organizador” y/o “Movistar”, indistintamente). La participación en este Concurso es gratuita, y sus condiciones, términos y reglas se regirán por la presentes Bases.

El Concurso y las Bases se regirán e interpretarán de acuerdo a las leyes de la República Argentina.

### **Glosario.**

A los efectos del Concurso y de la interpretación de las cláusulas que integran estas Bases, se definen a continuación los siguientes términos:

**(i) Participante:** toda persona física o jurídica que cumpla con las condiciones previstas en las presentes Bases.

**(ii) Adjudicatario:** todo aquel Participante que resultara, en la etapa final, seleccionado por el Jurado.

**(iii) Ganador:** el Adjudicatario que cumpla con las exigencias y requisitos previstos en el las presentes Bases.

### **Vigencia espacial y temporal del Concurso.**

La inscripción para la participación en este concurso solo podrá realizarse entre los días 12/08/16 y 09/09/16 inclusive, y tendrá vigencia en todo el ámbito de la República Argentina (en adelante la “Vigencia”).

### **Requisitos y forma de participación.**

**Requisitos de Participación:** “Batalla de Bandas”, es un concurso con una duración limitada, conforme fuera expuesto en el punto anterior, y podrán participar de él, un artista individual o un grupo musical (en adelante, los artistas individuales y los grupos musicales serán denominados, de manera indistinta e individual, la “Banda”). Se aceptarán grupos musicales que estén integradas por entre tres (3) y siete (7) miembros.

Las Bandas deberán tener al menos tres (3) FONOGRAMAS inéditos (por “fonograma” se entiende al registro sonoro de las obras musicales en un soporte que permita su reproducción), que sean de su autoría o de por lo menos de uno (1) de los integrantes que formen parte de la banda, y cuyos derechos patrimoniales y morales pertenezcan a la banda, a alguno de sus integrantes o al solista correspondiente.

No podrán participar las Bandas que posean contrato discográfico con las compañías majors EMI MUSIC, UNIVERSAL MUSIC, SONY MUSIC y WARNER.

Todos los participantes de las Bandas deberán ser mayores de 18 años al momento de la participación.

**Forma de Participación:** La participación en el presente Concurso es Sin Obligación de Compra o contratación de ningún producto o servicio de Movistar; siendo totalmente gratuita para los participantes, excluyendo cualquier gasto en que pudieren incurrir con motivo de la participación

y los costos inherentes a ello, incluidos los de traslado y/o alojamiento, los que quedarán a cargo de los Participantes.

**Fase 1: (a) Registro:** del 12/08/16 y 09/09/16 las Bandas deberán registrarse y completar un formulario en el sitio [www.batallasdebandas.movistar.com.ar](http://www.batallasdebandas.movistar.com.ar) con los datos requeridos. Además, deberán crear y publicar un video de presentación en YouTube, que incluya el nombre de la Banda y deberán informar el link de la publicación en el formulario mencionado, como así también indicar un referente o contacto, con el cual el Organizador pueda comunicarse.

Las Bandas, por el solo hecho de registrarse, otorgan al Organizador el derecho a utilizar, grabar, reproducir, publicar, realizar sugerencias de adaptación, y comunicar de cualquier manera las obras musicales y fonogramas, así como para distribuir copias entre el personal propio o contratado del Organizador a cargo del Concurso. Asimismo, por el solo hecho de registrarse, otorgan al Organizador el derecho a utilizar, grabar, reproducir, publicar, modificar, difundir y comunicar de cualquier manera sus datos personales, voces, imágenes, el nombre de la Banda y los videos.

Al participar, los Participantes declaran que no poseen limitaciones, restricciones o prohibición de ninguna índole para participar en este Concurso y que son los únicos titulares y beneficiarios de todos los derechos patrimoniales y morales sobre las obras musicales y fonogramas, de los derechos sobre sus voces, imágenes, el nombre de la Banda y los videos. Asimismo, declaran que poseen plenos derechos para otorgar al Organizador una licencia no-exclusiva y gratuita para que este último pueda utilizar, grabar, reproducir, publicar, realizar sugerencias de adaptación, distribuir copias y comunicar de cualquier manera las obras musicales y fonogramas en el marco del Concurso. También, declaran que las obras musicales, fonogramas, videos y nombres artísticos son total y absolutamente originales, no han sido copiados de un tercero ni infringen derechos morales ni patrimoniales de tercero. Cumplen con toda la normativa vigente y no son difamatorios ni obscenos.

Al tratarse de un Concurso, es condición para participar que, en el caso de ser seleccionadas como finalistas/semifinalistas y/o ganadores, las Bandas participen y presten su mayor colaboración, de manera gratuita, para la realización de todas las acciones promocionales que se realicen en el marco del Concurso en medios gráficos, televisivos, radio, Internet y en cualquier otro medio masivo o no masivo de comunicación. De lo contrario, su participación en el Concurso podrá ser dada de baja en forma automática, y en cualquier momento, sin derecho a recibir por ello contraprestación o indemnización alguna.

Por el solo hecho de subir cualquier material o información al sitio [www.batallasdebandas.movistar.com.ar](http://www.batallasdebandas.movistar.com.ar), cada Participante acepta las presentes Bases y se compromete a cumplirlas en todos sus términos.

**Fase 1: (b) Acumulación de votos para clasificar:** entre los días 12/08/16 y 09/09/16 inclusive, las Bandas que se hayan inscripto tendrán la posibilidad de ser votadas por el público en general. Se admitirá un único voto por usuario de Facebook o Twitter para cada Banda. Las dieciséis (16) Bandas que mayor cantidad de votos reciban, en las publicaciones que realice el Organizador tanto en Facebook como en Twitter, serán preseleccionadas y pasarán a la Zona 1 de la segunda fase del Concurso.

Asimismo, y a solo criterio del Organizador, serán seleccionadas por este último, dieciséis (16) Bandas adicionales, independientemente de la cantidad de votos que hayan recibido. Estas Bandas pasarán a la Zona 2 de la segunda fase del Concurso.

En caso de empate de votos entre una ó más Bandas, se clasificarán aquellas que hayan sido las primeras, en orden cronológico, en obtener esa cantidad de votos.

Entre los días 12/08/16 y 09/09/16 inclusive, el Organizador realizará un recuento de los votos y organizará, a su criterio, a las treinta y dos (32) bandas preseleccionadas en dos (2) zonas (1 y 2)

compuestas por dieciséis (16) Bandas cada una.

**Fase 2: Comienza la Batalla:** Entre los días 12/09/16 y 30/09/16 inclusive, se realizará una “Batalla de Bandas” día a día entre las Bandas de cada una de las zonas. Las Batallas estarán disponibles para la votación en [www.batalladebandas.movistar.com.ar](http://www.batalladebandas.movistar.com.ar). Las Bandas serán seleccionadas o eliminadas por el voto del público, el público podrá votar la Banda que batalla ese día desde las 08.00 hs hasta las 23.59 hs. del día correspondiente a la Batalla, una vez finalizada la votación, el Organizador cerrará el contador de votos, dando así por concluida la Batalla.. A modo de ejemplo: el día 13/09/16 se realizará una “Batalla de Bandas” entre las Bandas A y B. En caso de que la Banda A reciba 1.500 votos y, la Banda B, únicamente 500, la primera quedará preseleccionada para continuar concursando mientras que la Banda B quedará eliminada del Concurso, sin derecho a reclamo alguno. Se admitirá un único voto por usuario de Facebook o Twitter para cada Banda, en cada una de las etapas.

De esta etapa surgirán un total de ocho (8) bandas semifinalistas, cuatro (4) de cada una de las Zona.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de la Banda correspondiente, y/o de todos los votos que tenga la Banda que hubiera obtenido votos de esa manera.

El Organizador no será responsable por las participaciones que no sean registradas a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo.

**Fase 3: (a) Etapa Estudio:** Una vez seleccionados los ocho (8) semifinalistas, serán convocados por el Organizador para participar en una etapa de coaching y perfeccionamiento para estandarizar el nivel de los finalistas y grabar un video que será el utilizado para la etapa siguiente. Esta etapa se realizará entre los días 03/10/16 y 14/10/16.

El coaching estará a cargo de 4 músicos consagrados, los cuales tendrá bajo su tutela un total de 2 Bandas cada uno. Los coaching una vez finalizada esta etapa pasaran a formar parte del Jurado. Las capacitaciones se realizaran de lunes a viernes en horario comercial dentro del ámbito de CABA y/o Gran Buenos Aires. Estarán a cargo de cada una de las Bandas semifinalistas, los viáticos, alojamiento y/o cualquier otro gasto de manutención y/o traslado.

Los derechos del video grabado por cada una de las Bandas, será del Organizador.

**Fase 3: (b) El video más votado (Semifinal):** Entre los días 20/10/16 y 24/10/16 a las 18:00hs se publicarán en [www.batalladebandas.movistar.com.ar](http://www.batalladebandas.movistar.com.ar) los ocho (8) videos de las Bandas grabados durante la Etapa de Estudio y volverán a batallar para obtener votos de la Comunidad. En esta Etapa se conformará un Jurado, compuesto por los cuatro músicos que participaron en la Etapa de Estudio.

Una vez finalizada la votación, aquel video (1) que más votos haya recibido por parte del público pasará a la final. En caso de empate de votos entre una ó más Bandas, se clasificarán aquellas que hayan sido las primeras, en orden cronológico, en obtener esa cantidad de votos.

De los siete (7) videos restantes, el Jurado elegirá a su propio criterio tres (3) videos que también pasaran a la final. Por lo tanto, pasaran a la final presencial que se disputará el 27/10/16, un total de cuatro (4) Bandas.

## 5. Final. Mecánica de Determinación del Ganador.

El día 27/10/16, las cuatro (4) bandas semifinalistas deberán presentarse en La Trastienda Club, sita en Balcarce 460, San Telmo, CABA. El horario quedará a elección del Organizador. Las Bandas

que no se presenten en el horario determinado, por cualquier motivo, quedarán descalificadas de manera automática.

En la final de La Trastienda Club, se realizarán un total de tres (3) Batallas de Bandas; en la primer Batalla tocan las cuatro Bandas, una de las cuales quedará eliminada, en la siguiente Batalla tocan las tres Bandas restantes, una de las cuales quedará eliminada y en la tercer Batalla (Final) tocan las dos Bandas semifinalistas.

En cada una de las Batallas, las Bandas deberán interpretar un tema de su autoría.

En esta Etapa Final, se conformará un Jurado, compuesto por los cuatro (4) músicos que participaron en la etapa anterior más dos (2) personas seleccionadas por el Organizador.

El Jurado, elegirá en cada una de las tres (3) Batallas, cuales serán las Bandas que pasen a la siguiente Batalla. Siendo siempre eliminada una Banda en cada una de las Batallas..

Ese día, una vez concluida la Batalla Final, el Jurado determinará quién es el ganador de Batalla de Bandas.

Las decisiones que adopte el Jurado serán inapelables.

La Banda ganadora se dará a conocer en [batalladebandas.movistar.com.ar](http://batalladebandas.movistar.com.ar).

Todos los costos en los que incurran las Bandas para participar, en todas las etapas, quedarán a cargo de sus integrantes, incluidos los traslados, estadías, alquiler de equipos, materiales, etc.

**Premio.** El premio para la Banda ganadora será formar parte del line-up (el mismo definido exclusivamente por el Organizar) en el Episodio de Noviembre 2016 del ciclo Movistar Free Music, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a definir por el Organizador. (en adelante el "Premio"). Asimismo, la Banda Ganadora tendrá la posibilidad de firmar un contrato con el sello Geiser. Este premio no tiene valor comercial por no encontrarse a la venta.

El Premio no incluye ninguna prestación, bien y/o servicio que no esté descripto en las presentes Bases. En ningún caso, el Premio podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien. Todos los costos asociados a la adjudicación y uso del Premio, como gastos de traslado, estadía, alquiler de equipos, compra de materiales y los costos y gastos de cualquier tipo relacionados con ellos, quedarán a cargo exclusivo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite necesario para el goce del Premio, que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases.

Se deja constancia que el Premio es intransferible y personal del Ganador.

#### **Otras cláusulas.**

Cualquier trámite que deban realizar los Participantes para su participación en el Concurso, por ejemplo, los que correspondan ante cualquier sociedad de gestión colectiva, quedarán a su exclusivo cargo y costo. En caso de que cualquier trámite resulte necesario para participar o avanzar en el Concurso, su realización quedará exclusivamente a cargo de los Participantes correspondientes, sin derecho a reclamo al Organizador en caso de que la Banda en cuestión sea descalificada por no presentar cualquier documentación requerida por el Organizador, en tiempo y forma.

La sola participación en el Concurso, importa la expresa e irrevocable autorización de los Participantes en general y de quien resulte Ganador en especial, para que el Organizador pueda utilizar, grabar, reproducir, publicar, realizar sugerencias de adaptación, y comunicar de cualquier manera las obras musicales y fonogramas, así como para distribuir copias entre el personal propio o contratado del Organizador a cargo del Concurso. Asimismo, por el solo hecho de registrarse, otorgan al Organizador el derecho a utilizar, grabar, reproducir, publicar, modificar, difundir y comunicar de cualquier manera sus datos personales, voces, imágenes, el nombre de la Banda y los videos, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines

publicitarios durante la vigencia del Concurso y hasta por un (1) año posterior a su finalización, sin que los Participantes y/o Ganador tengan derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. La presente autorización es realizada en los términos de la Ley N° 11.723 y toda otra normativa concordante.

Quedan excluidos de participar en el presente concurso todos los empleados del Grupo Telefónica y de Siberia S.A. ("PopArt") como así todos sus familiares directos, y de toda empresa vinculada directa o indirectamente, así como sus familiares directos.

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuera, que pudieren sufrir los Participantes o Ganador, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso o la efectivización y/o disfrute del Premio; y (ii) por suspensión del recital, por cualquier motivo. Los Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos con motivo de dicha participación.

De conformidad con la Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: 1.-) *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326"* y 2.-) *"La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*. Asimismo, el artículo 27, inciso 3, de la Ley N° 25.326 dispone que el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos.

Los medios de difusión a través de los cuales se difundirá el Concurso serán: [www.movistar.com.ar](http://www.movistar.com.ar), diarios, radial, televisivo, gráfica, vía pública. El medio por el cual se informará la nómina de ganadores será la página web [www.micomunidad.movistar.com.ar](http://www.micomunidad.movistar.com.ar).

Se deja expresamente aclarado que ni YouTube, ni Facebook ni Twitter patrocinan, avalan o administran de modo alguno este Concurso, ni se encuentran asociados a él.

El Organizador del presente Concurso se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este Concurso por circunstancias no previstas o que sean ajenas a la voluntad del Organizador.